



N.º orden o disposicion de la Superioridad, sobre qual sea
 la causa p.ª no haver seguido la marcha de los demas
 Arsitros Municipales cuyo cobro a estado al cargo de la
 Misma N.º Hacienda

Codigo del Comercio } Viose un oficio del Sr. Intend. de la Prov.ª de Murcia
 Los Ayunt.º } su oficio del actual, comunicando la N.º orden de diez y
 un exemplar } Nueve de Abril ultimo que previene que los Ayuntam.º
 de los Pueblos adquieran cada uno un exemplar del codigo
 de Comercio el cual archivaran en sus Oficinas p.ª que pudiesen
 dirigirse p.ª ellos sus operaciones en los casos que ocurran y
 expresa dho. Sr. Intend. que D. Andres Marico, es el au.º
 en aquella Capital p.ª la entrega de dho. exemplares y
 peritico de su importe y entendido p.ª esta. Ay.º acordado: que
 desde luego se cumpla p.ª esta Corporacion como S.º M.º
 manda, practicandose p.ª ellos las gestiones oportunas

Refaccion. } Viose un oficio del Sr. Intend. de R.º de
 se abone religio- } esta Prov.ª mandando p.ª catorce del actual, comunicando
 isamente. } la N.º orden de cinco del mismo que previene que los Ay.º
 abonen religiosamente a la Tropa de guarnicion la correspond.º
 Refaccion segun esta mandada p.ª N.º ordenes; prohibiendose
 tengan en los Cuartiles acopios ni puestos algunos de víveres
 El Ayuntamiento queda entendido

Consecuente a lo acordado en Cavildo de Veintey